

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

**1141.-** El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo, por ORDEN de fecha 15 de abril de 2010, inscrita en el Registro al número 223, HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

Primero.- Que con fecha de 06/01/09, se publicó la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de Planes de Formación para Trabajadores y Empresarios en el marco del Programa Operativo FSE 2007-2013 de la Ciudad autónoma de Melilla. Año 2008

Segundo.- Que con fecha 23/01/09 finalizó el plazo para la presentación de solicitudes de la Convocatoria, según lo dispuesto en su artículo.

Tercero.- Que en tiempo y forma las entidades incluidas en el Anexo I presentaron sus solicitudes ante el registro del órgano competente.

Cuarto.- Que la Comisión de Evaluación correspondiente, como órgano colegiado previsto en el artículo 22.1 de la Ley de Subvenciones, evaluó los proyectos presentados, a tenor de lo señalado en el artículo de las Bases de la Convocatoria y del Informe del órgano instructor.

Quinto.- Toda vez que se notificaron las propuestas provisionales a las entidades siguientes, además del cumplimiento del trámite de alegaciones por diez días para los interesados.

Sexto.- Cumplidos todos los preceptos legales en cuanto a los establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y conforme a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276 de 18/11/03) y artículo 12 del Reglamento por el que se regula el Régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A., se publican las subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo y gestionadas por la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla, S.A.

Visto lo expuesto, así como la normativa de general y específica aplicable, VENGO EN ORDENAR:

1.- Dar publicidad debida de las subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo y gestionadas por la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla, S.A., incluidas en el Anexo I.

ANEXO I

Régimen de Ayudas: Subvenciones destinadas a la realización de Planes de Formación para Trabajadores y Empresarios en el marco del Programa Operativo FSE 2007-2013 de la Ciudad autónoma de Melilla. Año 2008.

Bases: BOME nº 4562 de 05/12/2008 y Convocatoria BOME nº 4571 de 06/01/2009.

Programa y Crédito Presupuestario: Incluido en la Partida Presupuestaria P.O. FSE 2007- 2013 Tema Prioritario 62 de Presupuesto de Proyecto Melilla, S.A.

Financiación: 75% Fondo Social Europeo y 25% Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que se comunica para conocimiento general y para que surtan los efectos oportunos.

En Melilla a 27 de abril de 2010

El Secretario Técnico de Economía, Empleo y Turismo. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.